Trelew, de febrero del año dos mil doce.----------

--- **VISTO Y CONSIDERANDO**: ----------

--- I.- Que resulta extemporánea la presentación de las copias del memorial de agravios que el codemandado H. R. P. Q. realizara el 01-02-11 a las 11:41 hs. (ver cargo de fs. 522). Ello así, teniendo en cuenta que el requerimiento de presentación de copias fue formulado por providencia glosada a fs. 500, dictada el 22 de diciembre del 2011, la cual se notificó el 27 de diciembre del 2011 venciendo el plazo de presentación a las dos primeras horas del día 01 de febrero del 2012.---------- No obstante ello el art. 268, último párrafo del CPCC dispone que del memorial de agravios se correrá traslado al apelado por el plazo de diez o cinco días, según se trate de juicio ordinario o sumario, habiéndose interpretado esta norma en el sentido que es exigible la presentación de copias en número adecuado al de aquéllos a quienes corresponde la carga-derecho de contestarla, o sea, que si es sólo una la parte a quien afecta la apelación, basta con una copia de la expresión de agravios (SCBA, Ac. y Sent. 1972, v. III, p. 620; DJBA, v. 98, p. 165, cit. por Morello, Sosa y Berizonce, “Cód. Proc....”, Librería Editora Platense – Abeledo Perrot – 1988, Tomo III; pág. 348, ap. b’). --- Siendo que en el memorial agregado a fs. 494/499, el apelante dirige sus agravios hacia el actor, y que oportunamente acompañó la copia para el mismo conforme surge del cargo obrante a fs. 499, la manda del artículo 120 del CPCC ha de ser aplicada en concordancia con la norma específica del art. 268, último párrafo del mismo código.------

--- Por ello, se tendrá por presentado en tiempo y forma el memorial de agravios de fs. 494/99, disponiéndose correr traslado a la parte actora por el término de cinco días, lo que así **SE RESUELVE**.----------

--- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por licencia del Sr. Juez de Cámara Dr. Sergio Rubén Lucero (art. 7 Ley V Nº 17).----------

--- Regístrese y notifíquese.----------

RAUL ADRIAN VERGARA
JUEZ DE CAMARA

ALDO LUIS DE CUNTO
PRESIDENTE

REGISTRADA BAJO EL Nº _____ DE 2012 - SIC.- CONSTE.-

VILMA NOEMÍ BIRRI
SECRETARIA DE CAMARA